



AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA



PUERTOS DEL ESTADO

Ampliación de los plazos para la formalización del contrato de las obras “Nuevo Puesto de Control Fronterizo en la Dársena de Cartagena”.

- I.-** En fecha **23 de febrero de 2023** se publicó Anuncio de Adjudicación del contrato de las obras denominadas **“NUEVO PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO EN LA DÁRSENA DE CARTAGENA” (Exp. 24/2022.0-INF.1019)**, conforme al cual se estipulaba un plazo para la formalización del Contrato desde el 15 de marzo de 2023 al 22 de marzo de 2023.
- II.-** De conformidad a lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, *“si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran **quince días hábiles** desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos”*.
- III.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en lo que se refiere a la ampliación de plazos, y ante la reciente modificación en el cargo de órgano de contratación de la Autoridad Portuaria de Cartagena, y su necesario estudio e incorporación en la tramitación de los procedimientos de licitación vigentes,

Este Vicepresidente, en calidad de órgano de contratación,

ACUERDA

Otorgar una **AMPLIACION DEL PLAZO** para la formalización del contrato de las obras denominadas **“NUEVO PUESTO DE CONTROL FRONTERIZO EN LA DÁRSENA DE CARTAGENA” (Exp. 24/2022.0-INF.1019)**, el cual deberá formalizarse en el periodo de plazo entre el 13 de abril de 2023 y el 20 de abril de 2023, lo que se aprueba para su oportuna puesta en conocimiento a través del perfil del contratante.

EL VICEPRESIDENTE,

En calidad de órgano de contratación.



EMAS
GESTIÓN AMBIENTAL
VERIFICADA
REG. N.º ES-40-000017

